

NORMATIVA AUTONOMICA. Murcia

SE HAN ESTABLECIDO LOS ENLACES ENTRE LOS TÍTULOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y SU CONTENIDO.

(NOTA: En algunos casos no ha sido posible encontrar el enlace en la red)

INDICE

ABASTECIMIENTO DE AGUA	8
ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS	35
Véase: - LABORATORIOS	
AGUA CALIENTE	32
Véase: - INSTALACIONES DE FONTANERÍA	
AISLAMIENTO ACÚSTICO	9
ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS ESPECIALES	47
Véase: - TURISMO	
ANDAMIOS	43
Véase: - SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	
APARATOS ELEVADORES	10
APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS	12
ARQUITECTOS	13
ASCENSORES	10
Véase: - APARATOS ELEVADORES	
BALNEARIOS	22
Véase: - EDIFICIOS ASISTENCIALES	
BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	14
BINGOS	27
Véase: - ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
CALEFACCIÓN	15

CAMPAMENTOS DE TURISMO	46
Véase: - TURISMO	
CAMPINGS	46
Véase: - TURISMO	
CARRETERAS	49
Véase: - URBANISMO	
CASINOS	27
Véase: - ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
CÉDULA DE HABITABILIDAD	53
Véase: - VIVIENDAS	
CENTROS DE SALUD	21
Véase: - EDIFICIOS ASISTENCIALES	
CLIMATIZACIÓN	15
Véase: - CALEFACCIÓN	
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	17
CONSUMIDORES	53
Véase: - VIVIENDAS	
CONTADORES	39
Véase: - METROLOGÍA	
CONTRATISTAS	18
Véase: - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	18
CUESTIONARIOS DE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA	53
Véase: - VIVIENDAS	
DEPÓSITOS	17
Véase: - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	
DIRECCIÓN DE OBRAS	19

DEPORTES	31
Véase: - INSTALACIONES DEPORTIVAS	
EDIFICIOS ASISTENCIALES	20
ELECTRICIDAD	23
EMPRESAS INSTALADORAS	16
Véase: - CALEFACCIÓN	
ENERGÍA ELÉCTRICA	23
Véase: - ELECTRICIDAD	
ENERGÍAS RENOVABLES	26
ENSAYOS	36
Véase: - LABORATORIOS	
ENTIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN	36
Véase: - LABORATORIOS	
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	27
ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS	47
Véase: - TURISMO	
ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS	20
Véase: - EDIFICIOS ASISTENCIALES	
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS	28
FARMACIAS	21
Véase: - EDIFICIOS ASISTENCIALES	
GAS	29
GRÚAS	11
Véase: - APARATOS ELEVADORES	
HABITABILIDAD	53
Véase: - VIVIENDAS	

HOSPITALES	20
Véase: - EDIFICIOS ASISTENCIALES	
HOTELES	47
Véase: - TURISMO	
HOTELES ESPECIALIZADOS DE PLAYA	47
Véase: - TURISMO	
IMPACTO AMBIENTAL	37
Véase: - MEDIO AMBIENTE	
INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	30
INFRAESTRUCTURAS	49
Véase: - URBANISMO	
INSTALACIONES DE FONTANERÍA	32
INSTALACIONES DE GAS	29
Véase: - GAS	
INSTALACIONES DE TRANSPORTE	34
INSTALACIONES DEPORTIVAS	31
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	23
Véase: - ELECTRICIDAD	
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	33
LABORATORIOS	35
LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD	36
Véase: - LABORATORIOS	
LIBRO DEL EDIFICIO	19
Véase: - DIRECCIÓN DE OBRAS	

MEDIO AMBIENTE	37
METROLOGÍA	39
MINUSVÁLIDOS	14
Véase: - BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	
ÓPTICAS	22
Véase: - EDIFICIOS ASISTENCIALES	
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	48
Véase: - URBANISMO	
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	40
PISCINAS	31
Véase: - INSTALACIONES DEPORTIVAS	
PROTECCIÓN DEL TERRITORIO	48
Véase: - URBANISMO	
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	41
PROTECCIÓN AMBIENTAL	37
Véase: - MEDIO AMBIENTE	
PROYECTOS	42
REDES ELÉCTRICAS	23
Véase: - ELECTRICIDAD	
RUIDO	9
Véase: - AISLAMIENTO ACÚSTICO	
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	43
SERVIDUMBRES	44
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23
Véase: - ELECTRICIDAD	

TUBERÍAS	45
TURISMO	46
UNO POR CIENTO CULTURAL	40
Véase: - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	
URBANISMO	48
VALORACIONES	50
VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES	51
VISADO	53
Véase: - VIVIENDAS	
VIVIENDAS	52

ABASTECIMIENTO DE AGUA

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
-------------	-------	------	-----------

[Decreto 86/1990, de la Consejería de Sanidad](#)

31 OCT 1990

14 NOV 1990

Fluoración de aguas potables de uso público.

Las aguas de consumo público que tengan un nivel de fluoración inferior a 7 miligramos por litro, deberán ser fluoradas por las empresas y entidades abastecedoras y distribuidoras.

AISLAMIENTO ACÚSTICO

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Decreto 48/1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua</u>	30 JUL 1998	06 AGO 1998	Normas sobre protección del medio ambiente frente al ruido. <i>Desarrolla la ley de Protección Ambiental en el ámbito de la lucha contra el ruido. Anexo II. Valores límite de ruido permitidos en el interior de los edificios: viviendas, sanitarios, docentes, culturales y hoteles.</i>

APARATOS ELEVADORES

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo</u>	01 MAR 1995	16 MAR 1995 <u>18 ABR 1995</u>	Obligatoriedad de instalación de puertas y sistemas de alumbrado. Corrección de errores. <i>Obliga a la instalación de estos elementos en los plazos que establece, según la fecha de instalación del ascensor. Regula las características que deberán reunir las puertas y dispositivos de emergencia y petición de socorro.</i>
<u>Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo</u>	14 JUL 1997	04 AGO 1997	Contenidos mínimos de los proyectos técnicos de determinados tipos de instalaciones. <i>Establece el contenido mínimo necesario de los proyectos tipo de:</i> - <i>Instalación de aparatos elevadores ascensores electromecánicos.</i> - <i>Instalación de aparatos elevadores ascensores hidráulicos.</i> - <i>Instalación de grúas torre.</i>
<u>Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas</u>	20 DIC 2000	24 ENE 2001	Modificación de la Orden 14/07/1997, de contenidos mínimos de los proyectos técnicos de determinado tipo de instalaciones.
<u>Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas</u>	21 OCT 2002	16 DIC 2002	Procedimiento extraordinario para la inscripción de ascensores en el registro de aparatos elevadores.

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
-------------	-------	------	-----------

GRÚAS

[Orden de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio](#)

02 JUL 2002

17 JUL 2002

Requisitos adicionales para la instalación, inspección, puesta en servicio y mantenimientos de grúas torre desmontables para obra.

[18 OCT 2002](#)

Corrección de errores.

De aplicación a todas las grúas torre desmontables para obra, movidas mecánicamente, destinadas a la elevación y distribución de materiales, tanto en obras como en otras aplicaciones similares, a las que les es de aplicación la ITC-MIE-AM2 del Reglamento de aparatos de elevación.

APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
Resolución de la Secretaría General Consejería de Presidencia	10 JUL 2002	18 JUL 2002	Estatutos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia.

ARQUITECTOS

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Resolución de la Secretaría Consejería de Presidencia</u>	04 SET 2004	20 SET 2002	Estatutos del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.
<u>Resolución de la Secretaría General Consejería de Presidencia</u>	14 MAY 2004	03 JUN 2004	Modificación de la práctica totalidad de los Estatutos del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
Ley 5/1995, de la Asamblea Regional	07 ABR 1995	04 MAY 1995	<p>Condiciones de habitabilidad en edificios y de promoción de la accesibilidad general. <i>Normas exigibles a todas las edificaciones destinadas total o parcialmente a vivienda y sus anejos, y a las actuaciones de rehabilitación.</i> <i>El capítulo III dicto condiciones de habitabilidad de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Edificios e instalaciones. — Edificios, instalaciones y servicios de uso público. — Edificios y locales de uso privado no residencial. — Edificios de uso privado residencial. — Viviendas: reservas para personas con limitaciones.
Decreto 39/1987, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas	04 JUN 1987	14 AGO 1987	<p>Supresión de barreras arquitectónicas. <i>Criterios básicos para la supresión de barreras arquitectónicas en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Edificios e instalaciones de libre acceso público o susceptible de ser utilizados públicamente con independencia de su titularidad o dominio. — Edificios destinados a viviendas y los que se relacionan en el Anexo I. <p><i>Vigente hasta que se desarrolle la Ley 5/1995.</i></p>
Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente	15 OCT 1991	11 NOV 1991	<p>Accesibilidad en espacios públicos y edificación. <i>Criterios técnicos de diseño, dimensionales y constructivos para evitación y supresión de barreras arquitectónicas en vías y espacios públicos y en edificaciones públicas y privadas.</i> <i>Vigente hasta que se desarrolle la Ley 5/1995.</i></p>
Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo	18 JUN 1992	07 JUL 1992	<p>Desarrollo del Decreto 29/1987, de 14 de mayo, de Ordenación de establecimientos hoteleros, en materia de hoteles especializados de playa. <i>Definición y condiciones mínimas que deben reunir en cuanto a dotaciones y a superficies de los locales.</i> <i>A partir de 50 habitaciones se exigirán habitaciones para minusválidos.</i></p>

CALEFACCIÓN

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
PROYECTOS			
Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo	14 JUL 1997	04 AGO 1997	<p>Contenidos mínimos de los proyectos de determinados tipos de instalaciones.</p> <p><i>Establece el contenido mínimo necesario de los proyectos tipo de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Instalación de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.</i> — <i>Instalación de almacenamiento y receptora de combustibles líquidos para usos industriales y para calefacción y otros usos no industriales (para aquéllos casos en que no sea aplicable el reglamento de cale-facción, climatización y agua caliente sanitaria).</i> — <i>Almacenamiento de productos líquidos inflamables y combustibles (Reglamento de almacenamiento de productos químicos).</i> — <i>Instalación de calderas, economizadores, precalentadores y red de tuberías a presión.</i>
Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas	20 DIC 2000	24 ENE 2001	<p>Modificación de la Orden 14/07/1997, de contenidos mínimos de los proyectos técnicos de determinado tipo de instalaciones.</p>
Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo	02 SET 1986	23 FEB 1998	<p>Modelos de la memoria y los certificados de instalador de instalaciones individuales de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.</p>

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
EMPRESAS INSTALADORAS			
<u>Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo</u>	17 ABR 1986	16 MAY 1986	<p>Ejercicio de actividades de montaje de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.</p> <p><i>Regula las empresas instaladoras y las empresas de mantenimiento y reparación, tanto existentes como de nueva implantación.</i></p>
<u>Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo</u>	02 SET 1986	10 SET 1986	<p>Modificación de la Orden 17/04/1986, sobre ejercicio de las actividades de montaje de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.</p> <p><i>Afecta al artículo 10, párrafo 2º, referente a la inscripción en el Registro de empresas, que tendrá una validez de 4 años renovables.</i></p>

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SÓLIDOS

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas	11 MAR 1996	20 MAR 1996	<p>Aprobación de la instalación de depósitos aéreos o en fosa de plástico reforzado con fibra de vidrio para almacenamiento de productos en instalaciones para consumo propio.</p> <p><i>Condiciones en las que se podrá autorizar la fabricación, instalación y utilización de los depósitos, destinados a almacenar productos petrolíferos de las clases 8, C y D, a presión atmosférica, para consumo propio.</i></p>
Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo	14 JUL 1997	04 AGO 1997	<p>Contenidos mínimos de determinados tipos de instalaciones.</p> <p><i>Establece el contenido mínimo necesario de los proyectos tipo de almacenamiento de productos líquidos inflamables y combustibles (Reglamento de almacenamiento de productos químicos).</i></p>
Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas	20 DIC 2000	24 ENE 2001	<p>Modificación de la Orden 14/07/1997, de contenidos mínimos de los proyectos técnicos de determinado tipo de instalaciones.</p>

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Decreto 61/1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública</u>	17 JUN 1994	22 JUL 1994	Registro de contratos y contratistas de la Comunidad. Funcionamiento y contenido. <i>Normas sobre el registro de contratos, tanto administrativos como privados de la administración, celebrados por todas las Consejerías, Organismos Autónomos regionales y entes y empresas públicas de la Comunidad Autónoma (sometidas al Derecho Administrativo).</i>
<u>Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública</u>	17 FEB 1995	08 MAR 1995	Desarrollo del Decreto 61/1994, de 17 de junio, sobre Registro de contratos y contratistas de la Comunidad. <i>Trámites para el cumplimiento de la obligación de inspección de los contratos.</i>

DIRECCIÓN DE OBRAS

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Decreto 80/2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación Territorial</u>	02 NOV 2001	09 NOV 2001	Libro del edificio. <i>Regula su alcance, contenido y estructura, y dicta reglas sobre la documentación técnica y jurídica y administrativa correspondiente a la obra ejecutada.</i>
<u>Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes</u>	14 FEB 2002	26 FEB 2002	Modelo de Libro del Edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción. <i>Obliga al director de obra a:</i> — Redactar las instrucciones de uso y mantenimiento y emergencia, conforme al Anexo IV. — Recogida y archivo de la documentación descriptiva de las modificaciones respecto del proyecto de ejecución, en aquellas unidades de obra afectadas por cambio durante la ejecución, conforme al Anexo II. <i>Obliga al director de ejecución de la obra a cumplimentar, en su caso, el libro de la calidad de la obra y los registros de calidad, conforme al Anexo III.</i>

EDIFICIOS ASISTENCIALES

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
LEGISLACIÓN BÁSICA			
Decreto 22/1991, de la Consejería de Sanidad	09 MAY 1991	21 MAY 1991	Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
		31 MAY 1991	Corrección de errores. <i>Normativa aplicable a todos los centros y establecimientos sanitarios civiles, públicos y privados que relaciona.</i>
Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales	21 MAY 1991	04 JUN 1993	Ampliación de los plazos previstos en las disposiciones transitorias del Decreto 22/1991, de 9 de mayo, sobre Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. <i>Se amplían hasta el 31/12/1993.</i>
Orden de la Consejería de Sanidad	07 JUN 1991	14 JUN 1991	Desarrollo del Decreto 22/1991, de 9 de mayo.
		24 JUN 1991	Corrección de errores. <i>Contenido del proyecto técnico para los supuestos de creación o traslado y de ampliación o modificación.</i>

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES			
<u>Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo</u>	22 OCT 1996	29 OCT 1996	<p>Mantenimiento e inspección periódica de instalaciones en locales de espectáculos, de reunión y sanitarios.</p> <p><i>Afecta a los titulares de instalaciones eléctricas de los locales a que se refiere la ITC MIE-BT 42 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, como de pública concurrencia.</i></p> <p><i>Anexo I. Locales a los que afecta.</i></p> <p><i>Anexo II. Relación de medios técnicos de las empresas mantenedoras de instalaciones eléctricas de baja tensión.</i></p> <p><i>Anexo III. Procedimiento de revisión y mantenimiento en locales de espectáculos, reunión y establecimientos sanitarios.</i></p> <p><i>Anexo V. Comprobaciones a realizar por las ENICRES.</i></p>
FARMACIAS			
<u>Orden de la Consejería de Sanidad</u>	07 JUN 1991	15 JUN 1991	<p>Requisitos técnico-sanitarios en las oficinas de farmacia.</p> <p><i>Condiciones higiénico-sanitarias, zonas delimitadas entre sí con las que han de contar, servicios e instalaciones y superficies mínimas de cada uno de ellos.</i></p> <p><i>Las farmacias autorizadas con anterioridad a esta Orden disponen de 5 años para su adaptación.</i></p>
CENTROS DE SALUD			
<u>Orden de la Consejería de Sanidad</u>	25 JUN 1990	25 JUL 1990	<p>Requisitos técnicos de centros de atención primaria.</p> <p><i>Normas para la construcción y remodelación de centros de salud, de sus servicios de apoyo y de consultorios locales y auxiliares. Establece la superficie útil en función de las actividades a realizar.</i></p>

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
-------------	-------	------	-----------

ÓPTICAS

[Orden de la Consejería de Sanidad](#)

19 JUN 1992

03 JUL 1992

Requisitos técnico-sanitarios de los establecimientos de óptica.

Definición, locales con los que deberán contar y superficie mínima útil de los mismos.

BALNEARIOS

[Decreto 55/1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social](#)

11 JUL 1997

28 JUL 1997

Condiciones sanitarias de balnearios, baños termales y establecimientos de talasoterapia y de aplicación de peloides.

Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos y de las instalaciones.

ELECTRICIDAD

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento</u>	17 SET 1992	07 OCT 1992	<p>Suministro de energía eléctrica a los polígonos de actuación pública.</p> <p><i>Declara aplicable a la región de Murcia la Orden 18/02/1972 del M.O de Industria (BOE 06/04/1972), de suministro de energía eléctrica a polígonos promovidos por el M.O de la Vivienda.</i></p>
<u>Orden de la Consejería de Fomento</u>	03 MAR 1995	23 MAR 1995	<p>Extensión de redes eléctricas.</p> <p><i>Regula la obligatoriedad de ampliación de redes eléctricas por las empresas suministradoras de energía eléctrica, conforme a lo establecido en el artículo 87 y siguientes del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y regularidad en el suministro de Energía Eléctrica.</i></p> <p><i>El artículo 4 regula la cesión de locales por los propietarios de inmuebles (con suministro cuya potencia excede de 50 KVA), destinados al montaje de las instalaciones del centro de transformación.</i></p>
<u>Orden de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio</u>	25 ABR 2001	23 JUL 2001	<p>Procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 Kv.</p>
<u>Orden de la Consejería de Economía, Industria e Innovación</u>	23 MAR 2004	30 MAR 2004	<p>Procedimiento de priorización de acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de producción en régimen especial.</p>

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
INSTALACIONES ALTA TENSIÓN			
<u>Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo</u>	08 MAR 1996	18 MAR 1996	<p>Mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión.</p> <p><i>Establece que toda instalación eléctrica de alta tensión, con la excepción contemplada en el artículo 9, deberá estar amparada por un contrato de mantenimiento suscrito entre el titular de la misma y una empresa mantenedora de instalaciones eléctricas de alta tensión debidamente inscrita en el Registro Especial de Empresas Mantenedoras de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión.</i></p>
<u>Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo</u>	19 JUN 1996	03 JUL 1996	<p>Modificación del artículo 6, de la Orden 08 03/1986, sobre mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión.</p>
<u>Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas</u>	16 SET 1996	20 SET 1996	<p>Criterios de interpretación de la Orden 08/03/1996.</p> <p><i>Dispone que la expresión «instalaciones eléctricas de alta tensión» contenida en la orden debe entenderse referida exclusivamente a «centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación».</i></p>
MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN			
<u>Orden de la Consejería de Economía, industria e innovación</u>	11 SET 2003	25 SET 2003	<p>Procedimientos de actuación de instaladores autorizados y de los 25/09/2003 organismos de control en el mantenimiento e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia, locales con riesgo de incendio o explosión y locales de características especiales.</p> <p><i>Anexo I: Loca/es de pública concurrencia: ITC-BT-28. Loca/es con riesgo de incendio o explosión: ITC-BT-29. Loca/es de características especiales: ITC-B T-3 0.</i></p>

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas</u>	22 ENE 2004	02 MAR 2004	Establece el «Protocolo de inspección» y el modelo de «Certificado de reconocimiento» de instalaciones eléctricas de locales de características especiales previstos en la Orden de 11 de septiembre de 2003.
<u>Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas</u>	22 ENE 2004	02 MAR 2004	Establece el «Protocolo Guía de Inspección» y el «Certificado de Reconocimiento» de instalaciones eléctricas de baja tensión con riesgo de incendio o explosión, previstos en la Orden 11/09/2003.
<u>Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas</u>	03 JUL 2003	26 JUL 2003	Contenidos esenciales de determinados proyectos y modelos de certificado, como consecuencia de la aprobación del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

ENERGÍAS RENOVABLES

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Orden de la Consejería de Economía, Industria e Innovación</u>	23 MAR 2004	30 MAR 2004	Procedimiento de priorización de acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de producción en régimen especial.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
-------------	-------	------	-----------

CASINOS

[Decreto 26/1996.de la Consejería de Economía y Hacienda](#)

29 MAY 1996

11 JUN 1996

Reglamento de Casinos de juego.

Artículo 7.h) y j): Los solicitantes deberán acompañar los planos y proyectos con especificaciones de las características técnicas y, en especial, en cuanto a abastecimiento de aguas potables, tratamiento y evacuación de basuras, instalación eléctrica, accesos y aparcamiento y relación de las medidas de seguridad contra incendio a instalar y unidad de producción autónoma de energía eléctrica.

BINGOS

[Decreto 63/1997. de la Consejería](#)

20 AGO 1997

Reglamento del juego del bingo.

El Título 1, Capítulo II, establece la forma de solicitud y de tramitación del permiso de funcionamiento de las salas de bingo, obligando a incluir un proyecto básico de las obras e instalaciones del local. Enumera los documentos que deben de formar parte del proyecto básico.

El Título II, Capítulo 1, determina las condiciones que deben de cumplir los locales y su localización.

MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN

[Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo](#)

22 OCT 1996

29 OCT 1996

Mantenimiento e inspección periódica de instalaciones en locales de espectáculos, de reunión y sanitarios.

Afecta a los titulares de instalaciones eléctricas de los locales a que se refiere la ITC MIE-BT 42 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, como de pública concurrencia.

Anexo I. Locales a los que afecta.

Anexo II. Relación de medios técnicos de las empresas mantenedoras de instalaciones eléctricas de baja tensión.

Anexo III. Procedimiento de revisión y mantenimiento en locales de espectáculos, reunión y establecimientos sanitarios.

Anexo V. Comprobaciones a realizar por las ENICRES.

ESTUDIOS GEOTÉCNICOS

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio</u>	23 OCT 2001	03 NOV 2001	Guía de planificación de Estudios Geotécnicos. <i>Documento de referencia a adoptar, con el carácter de ayuda para cumplir la exigencia normativa, sin perjuicio de que se puedan adoptar otras reglas o criterios que se adecuen a la normativa de obligado cumplimiento.</i>
<u>Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes</u>	05 MAR 2002	18 MAR 2002	Modifica la Orden 23/10/2001 que publica la Guía de Planificación de Estudios Geotécnicos. <i>Modifica el apartado 1. Zonificación geotécnica de la Región de Murcia, del Anejo I.</i>

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo</u>	14 JUL 1997	04 AGO 1997	Contenidos mínimos de los proyectos de determinados tipos de instalaciones. <i>Establece el contenido mínimo necesario de los proyectos tipo de:</i> — <i>Instalaciones de almacenamiento y/o receptoras de gas.</i> — <i>Instalaciones de almacenamiento y/o red de distribución de gas.</i>
<u>Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas</u>	20 DIC 2000	24 ENE 2001	Modificación de la Orden 14/07/1997, de contenidos mínimos de los proyectos técnicos de determinado tipo de instalaciones.

INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
Ley 1/1995, de la Asamblea Regional	08 MAR 1995	03 ABR 1995 08 ABR 1995	Protección ambiental. Corrección de errores. <i>Los artículos 52 a 58 regulan medidas generales de adecuación de las industrias a la normativa ambiental.</i>
Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo	14 JUL 1997	04 AGO 1997	Contenidas mínimas de las projectas técnicas de determinadas tipos de instalaciones. <i>Dispone que los proyectos de industrias, de instalaciones específicas y otros, para su tramitación, deberán ajustarse al contenido mínimo que se establece en el Anexo I.</i>
Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas	20 DIC 2000	24 ENE 2001	Modificación de la Orden 14/07/1997, de contenidas mínimas de los projectas técnicas de determinada tipo de instalaciones.
Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo	23 FEB 1998	23 FEB 1998	Modelos de la memoria y las certificadas de instalador de instalaciones individuales de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.
Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo	25 ENE 1999	03 FEB 1999	Industrias en general. Requisitos de las notificaciones de los organismos de control autorizados para otras Comunidades Autónomas. <i>Regula el contenido de las notificaciones, inicial y periódicas que ha de presentar los organismos de control, que habiendo obtenido autorización como tales en otras Comunidades Autónomas, pretendan actuar en el territorio de la Región de Murcia.</i>

INSTALACIONES DEPORTIVAS

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
Ley 2/2000, de la Asamblea Regional	12 JUL 2000	29 JUL 2000	Deportes. <i>Título IV. Instalaciones deportivas.</i>
PISCINAS			
Decreto 58/1992, de la Consejería de Sanidad	28 MAY 1992	06 JUN 1992	Reglamento de condiciones higiénica-sanitarias de las piscinas de uso colectiva.
		03 JUL 1992	Corrección de errores. <i>Normas reguladoras del control de calidad higiénico-sanitaria de las piscinas de uso colectivo y sus instalaciones y servicios anexos, el control de la calidad sanitaria del agua y de su tratamiento, el régimen de autorizaciones, inspección y vigilancia sanitarias, así como el régimen sancionador aplicable en los casos de incumplimiento.</i>

INSTALACIONES DE FONTANERÍA

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo</u>	17 ABR 1986	16 MAY 1986	<p>Ejercicio de actividades de montaje de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.</p> <p><i>Regula las empresas insta/adoras y las empresas de mantenimiento y reparación, tanto existentes como de nueva implantación.</i></p>
<u>Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo</u>	02 SET 1986	10 SET 1986	<p>Modificación de la Orden 17/04/1986, de ejercicio de actividades de montaje de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.</p> <p><i>Afecta al artículo 10, párrafo 2º, referente a la inscripción en el Registro de empresas, que tendrá una validez de 4 años renovables.</i></p>

INSTALACIONES FRIGORÍFICAS

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo</u>	14 JUL 1997	04 AGO 1997	Contenidos mínimos de determinadas tipas de instalaciones. <i>Establece el contenido mínimo necesario de los proyectos tipo de plantas e instalaciones frigoríficas.</i>
<u>Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas</u>	20 DIC 2000	24 ENE 2001	Modificación de la Orden 14/07/1997, de contenidos mínimos de los proyectos técnicas de determinada tipo de instalaciones.
<u>Orden de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio</u>	02 JUL 2002	17 JUL 2002	Requisitos para la obtención de los carnés de instalador y conservador-reparador frigorista autorizado.

INSTALACIONES DE TRANSPORTE

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
-------------	-------	------	-----------

[Orden de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social](#)

22 ABR 2004

06 MAY 2004

Requisitos mínimos exigibles para el uso, montaje y desmontaje y 06/05/2004 mantenimiento de los andamios tubulares.

LABORATORIOS

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Decreto 89/2002, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes</u>	24 MAY 2002	05 JUN 2002	<p>Disposiciones Generales y procedimiento para la acreditación de entidades de control de calidad de la edificación, y se crea el registra de dichas entidades y laboratorios acreditados en la C. A. de Murcia.</p> <p><i>Dispone que para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad de la edificación, las ECCE (entidades de control de calidad), deberán estar acreditadas en las áreas de prestación de su servicio e inscritas en el Registro que se crea.</i></p> <p><i>Anexo I. Asientos y anotaciones en el registro.</i></p> <p><i>Anexo II. Disposiciones generales de acreditación.</i></p> <p><i>Anexo III. Procedimiento para la acreditación.</i></p>
<u>Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes</u>	17 JUL 2002	29 JUL 2002	<p>Condiciones técnicas para la acreditación de las entidades de control de calidad de la edificación (ECCE), en el área para la asistencia técnica de las abras de construcción del grupo A.</p> <p><i>Grupo A: edificaciones cuyo uso principal sea, administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.</i></p>
<u>Decreto 11/1990, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas</u>	08 MAR 1990	29 MAR 1990	<p>Aplicación del sistema del Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, de acreditación de Laboratorios para el control de calidad de la edificación (BOE 18/10/1989).</p> <p><i>Dispone que la acreditación se realizará según el Real Decreto de la Administración del Estado, siendo el Organismo acreditador, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.</i></p>

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente</u>	24 FEB 1992	09 MAR 1992	<p>Acreditación de laboratorios en el área de control de hormigón fresco.</p> <p><i>La acreditación se ajustará a lo dispuesto en la Orden 15/02/1990 del M. de Obras Públicas y Transportes (BOE 27/02/1990 y 20/06/1990) y a las condiciones expresas que figuran en esta disposición.</i></p>
<u>Decreto 1/1993, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente</u>	15 ENE 1993	22 ENE 1993	<p>Regulación y programas de actuación del Laboratorio Regional de Control de Calidad en la Edificación.</p> <p><i>Regula las funciones de laboratorio, las inspecciones, la toma de muestras, las actas de inspección, los programas de inspección, los certificados de aptitud de empleo y adecuación a la normativa vigente y los planes de control y su ejecución.</i></p>

MEDIO AMBIENTE

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
-------------	-------	------	-----------

[Ley 1/1995, de la Asamblea Regional](#)

08 MAR 1995

03 ABR 1995

Protección ambiental. Normas reguladoras.

[08 ABR 1995](#)

Corrección de errores.

Normas adicionales de protección del medio ambiente; procedimientos administrativos para la concesión de autorizaciones, elaboración de declaraciones de impacto ambiental, calificación ambiental para la industria o actividades potencialmente contaminantes y desarrollo de la legislación básica del Estado sobre calidad ambiental.
Anexo I. Actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental.
Anexo II. Actividades cuya calificación ambiental corresponde a los Ayuntamientos.
Anexo III. Actividades exentas de la tramitación establecida en esta ley.
Anexo IV. Actividades sometidas a auditorio ambiental.
El artículo 4.4 y los puntos 1.n) y 2.11 del Anexo I están derogados por la Ley del Suelo (BO 17/05/2001).

RUIDO

[Decreto 48/1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua](#)

30 JUL 1998

06 AGO 1998

Normas sobre protección del medio ambiente frente al ruido.

[09 SET 1998](#)

Corrección de errores.

Desarrolla la ley 1/1995, en el ámbito de la lucha contra el ruido ambiental.
Anexo I. Valores límite de ruido permitidos en el medio ambiente exterior.
Anexo II. Va/ores límite de ruido permitidos en e/interior de los edificios: viviendas, sanitarios, docentes, culturales y hoteles.

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
INDUSTRIAS			
<u>Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua</u>	11 DIC 1997	22 DIC 1997	<p>Adecuación de las industrias y demás actividades a la normativa 22/12/1997 ambiental.</p> <p><i>Regula la regularización administrativa de las industrias que no cuenten con la preceptiva autorización en materia de calidad ambiental.</i></p>
DESARROLLO SOSTENIBLE			
<u>Resolución de la Secretaría General, Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente</u>	10 ENE 2003	03 FEB 2003	<p>Directrices de protección del medio ambiente.</p> <p><i>Hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/12/2002, que contiene las prioridades con horizonte 2006, de la Estrategia de Desarrollo Sostenible en la materia referente a calidad ambiental.</i></p>

METROLOGÍA

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
Orden de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio	20 JUN 2001	04 JUL 2001	Ensayos a realizar y errores máximas permitidos en la verificación 04/07/2001 de contadores de energía eléctrica, contadores de agua fría sistemas de medida de líquidos petrolíferas montados en camión cisterna.
		12 FEB 2002	Corrección de errores.

PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
-------------	-------	------	-----------

[Ley 4/1990, de la Asamblea Regional](#)

11 SET 2003

25 SET 2003

Medidas de fomento del Patrimonio Histórico-Artístico.

Establece que en los presupuestos de obras públicas superiores a 25.000.000 de pesetas deberá incluirse una partida equivalente, como mínimo, al 1 % (uno por ciento cultural) para financiar trabajos de conservación o embellecimiento del patrimonio artístico. Cuando oscile entre 10 y 25 millones de pesetas se destinará a los fines señalados la cantidad mínima de 200.000 pesetas.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Orden de la Consejería de Economía, Industria e Innovación</u>	11 SET 2003	25 SET 2003	<p>Procedimientos de actuación de instaladores autorizados y de los organismos de control en el mantenimiento e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia, locales con riesgo de incendio o explosión y locales de características especiales.</p> <p><i>Anexo I:</i> <i>Locales de pública concurrencia: ITC-BT-28.</i> <i>Locales con riesgo de incendio o explosión: ITC-BT-29.</i> <i>Locales de características especiales: ITC-B T-30.</i></p>
<u>Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas</u>	22 ENE 2004	02 MAR 2004	<p>Establece el «Protocolo Guía de inspección» y el «Certificado de reconocimiento» de instalaciones eléctricas de baja tensión con riesgo de incendio o explosión, previstos en la Orden de 11/09/2003.</p>

PROYECTOS

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Decreto 80/2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación Territorial</u>	02 NOV 2001	09 NOV 2001	Libro del edificio. <i>Regula su alcance, contenido y estructura, y dicta reglas sobre la documentación técnica y jurídica y administrativa correspondiente a la obra ejecutada.</i>
<u>Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes</u>	14 FEB 2002	26 FEB 2002	Modelo de Libro del Edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción. <i>Regula su composición y contenido, y las obligaciones de los agentes. Dispone que el proyectista deberá cumplimentar las fichas contenidas en el Anexo II.</i>

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
Orden de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social	22 ABR 2004	06 MAY 2004	Requisitos mínimos exigibles para el uso, montaje y desmontaje y 06/05/2004 mantenimiento de los andamios tubulares.

SERVIDUMBRES

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
-------------	-------	------	-----------

[Ley 9/1990, de la Asamblea Regional](#)

27 AGO 1990

26 SET 1990

Carreteras de la Región.

Establece los instrumentos y normas necesarias para asegurar el mejor funcionamiento y control de los actos de edificación y uso del suelo que se realicen en las zonas de protección de las vías cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma.

El Anexo contiene la relación, jerarquización y denominación de las carreteras de la Región de Murcia.

TUBERÍAS

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo</u>	14 JUL 1997	04 AGO 1997	Contenidas mínimas de los determinados tipos de instalaciones. <i>Establece el contenido mínimo necesario de los proyectos tipo de instalación de calderas, economizadores, precalentadores y red de tuberías a presión.</i>
<u>Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas</u>	20 DIC 2000	24 ENE 2001	Modificación de la Orden 14/07/1997, de contenidos mínimas 24/01/2001 de los proyectos técnicos de determinado tipo de instalaciones.

TURISMO

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
Ley 11/1997, de la Asamblea Regional de Murcia	12 DIC 1997	19 ENE 1998	<p>Normas reguladoras del turismo.</p> <p><i>Clasifica los alojamientos turísticos. Hasta que se desarrolle reglamentariamente continuarán vigentes las disposiciones que regulan cada tipo de alojamiento.</i></p>
CAMPAMENTOS			
Decreto 19/1985, de la Consejería de Industria, Comercio y Energía	08 MAR 1985	30 MAR 1985	<p>Ordenación de los campamentos públicos de turismo.</p> <p><i>Clasifica los campamentos en cuatro categorías, regula los requisitos técnicos que deberán reunir y establece un procedimiento para solicitar su instalación, así como su inspección y sanciones. Vigente hasta que se desarrolle la Ley del Turismo.</i></p>
Decreto 108/1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo	28 JUL 1988	03 OCT 1988	<p>Modificación del Decreto 19/1985, de 8 de marzo, de Ordenación de los campamentos públicos de turismo.</p>
		10 ENE 1989	<p>Corrección de errores.</p> <p><i>Afecta a los artículos 11, sobre requisitos técnicos generales y 12, sobre clasificación, categorías y dotaciones.</i></p>

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS			
Decreto 29/1987, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo	14 MAY 1987	04 JUN 1987 24 JUN 1987	<p>Ordenación de establecimientos hoteleros.</p> <p>Corrección de errores.</p> <p>— <i>Los clasifica, denomina y define.</i></p> <p>— <i>Regula los requisitos técnicos generales y de clasificación.</i></p> <p><i>Se exceptúan los apartamentos turísticos, los campamentos de turismo y las ciudades de vacaciones, que se regirán por sus propias reglamentaciones.</i></p>
Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo	18 JUN 1992	07 JUL 1992	<p>Desarrolla del Decreto 29/1987, de 14 de mayo, de Ordenación de establecimientos hoteleros, en materia de hoteles especializados de playa.</p> <p><i>Define las condiciones mínimas que deben reunir en cuanto a dotaciones y a superficies de los locales.</i></p> <p><i>Dispone que a partir de 50 habitaciones se exigirán habitaciones para minusválidos.</i></p>
Decreto 79/1992, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo	10 SET 1992	24 SET 1992	<p>Regulación de los alojamientos turísticos especiales en zonas de interior.</p> <p><i>Determina la ubicación de los alojamientos, y sus requisitos mínimos y el procedimiento para la obtención de la licencia turística de funcionamiento.</i></p>
BALNEARIOS			
Decreto 55/1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social	11 JUL 1997	28 JUL 1997	<p>Condiciones sanitarias de balnearios, baños termales y establecimientos de talasoterapia y de aplicación de peloides.</p> <p><i>Regula las condiciones generales de las instalaciones y servicios.</i></p>

URBANISMO

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
LEGISLACIÓN BÁSICA			
Ley 1/2001, de la Asamblea Regional	24 ABR 2001	17 MAY 2001	Suelo. Normas reguladoras.
Ley 2/2002, de la Asamblea Regional	10 MAY 2002	04 JUN 2001	Modificación de la Ley 1/2001, 24/04/2001, del Suelo de la 03/06/2001 Región de Murcia.
Decreto 70/1991, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente	11 JUL 1991	27 JUL 1991	Adopción de medidas para la aplicación de la Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (BOE 27/07/1990). <i>Régimen provisional, que concreto los Municipios a los que se aplica la Ley estatal y plazos en los que deberán adaptarse los Planes Generales.</i>
Ley 4/1992, de la Asamblea Regional	30 JUL 1992	14 AGO 1992	Normas reguladoras de ordenación y protección del territorio. <i>Establece un procedimiento y crea los instrumentos necesarios para conseguir que las actuaciones territoriales se apoyen siempre en objetivos formulados explícitamente y cuyas consecuencias se hayan valorado completamente.</i> <i>Los instrumentos son:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Directrices de ordenación territorial, de ámbito regional, subregional o comarcal y sectorial. — Programas de actuación territorial. — Actuaciones de interés regional. — Las evaluaciones de impacto (ambiental y territorial) <i>Derogada en parte por la Ley de Protección Ambiental (véase Medio Ambiente), y por la Ley del Suelo (BO 17/05/2001).</i>

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
INFRAESTRUCTURAS			
Ley 4/1997, de la Asamblea Regional	24 JUL 1997	25 AGO 1997	<p>Construcción y explotación de infraestructuras.</p> <p><i>Define como infraestructuras tanto las que genéricamente pueden denominarse como de transportes (carreteras, puertos, aeropuertos, etc.) como las dedicadas a la conservación y reutilización de bienes escasos y no renovables.</i></p> <p><i>Establece la forma de coordinar las infraestructuras con los instrumentos regionales de planificación, los mecanismos de articulación con el planeamiento urbanístico y regula los estudios de viabilidad y la aprobación de los proyectos.</i></p> <p><i>Modificada por el artículo 7 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre (BORM 31/12/1999), que añade una disposición transitoria tercera.</i></p>
CARRETERAS			
Ley 9/1990, de la Asamblea Regional	27 AGO 1990	26 SET 1990	<p>Carreteras de la Región de Murcia.</p> <p><i>Define como infraestructuras tanto las que genéricamente pueden denominarse como de transportes (carreteras, puertos, aeropuertos, etc.) como las dedicadas a la conservación y reutilización de bienes escasos y no renovables.</i></p> <p><i>Regula el sistema regional de carreteras, estableciendo los instrumentos y las normas necesarias para asegurar su mejor funcionamiento.</i></p> <p><i>Establece normas para controlar los actos de edificación y uso del suelo que se realicen en las zonas de protección de las vías de comunicación cuya titularidad corresponde a la Región de Murcia.</i></p> <p><i>Modificados los apartados 1 y 3 del artículo 19 por la Ley 4/1997, 24/07/1997, de construcción y explotación de las infraestructuras (80kM 25 08 1997).</i></p>
OTRAS DISPOSICIONES			
Orden de la Consejería de Fomento	03 MAR 1995	23 MAR 1995	<p>Extensión de redes eléctricas.</p> <p><i>Regula la obligatoriedad de extensión de redes eléctricas por las empresas suministradoras de energía eléctrica.</i></p>

VALORACIONES

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Decreto 70/1991, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente</u>	11 JUL 1991	27 JUL 1991	Adopción de medidas para la aplicación de la Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (BOE 27/07/1990) <i>Régimen provisional, que concreta los Municipios a los que se aplica la Ley estatal y plazos en los que deberán adaptarse los Planes Generales.</i>

VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>Ley 3/2000, de la Asamblea Regional de Murcia</u>	12 JUL 2000	29 JUL 2000	Saneamiento y depuración de aguas residuales.
<u>Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente</u>	03 AGO 2001	13 AGO 2001	Fija las aglomeraciones urbanas según el Real Decreto-Ley 11/1995, que establece las normas aplicables al tratamiento de las aguas urbanas.

VIVIENDAS

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
<u>NORMATIVA TÉCNICA</u>			
<u>Ley 5/1995, de la Asamblea Regional</u>	07 ABR 1995	04 MAY 1995	<p>Condiciones de habitabilidad en edificios y de promoción de la accesibilidad general.</p> <p><i>Establece los requisitos mínimos sobre habitabilidad exigibles a las edificaciones destinadas total y parcialmente a viviendas y sus anejos y a las actuaciones de rehabilitación.</i></p>
<u>LIBRO DEL EDIFICIO</u>			
<u>Decreto 80/2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación Territorial</u>	02 NOV 2001	09 NOV 2001	<p>Libro del edificio.</p> <p><i>Regula su alcance, contenido y estructura, y dicta reglas sobre la documentación técnica y jurídica y administrativa correspondiente a la obra ejecutada.</i></p>
<u>Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes</u>	14 FEB 2002	26 FEB 2002	<p>Modelo de Libro del Edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción.</p>
		<u>05 MAR 2002</u>	<p>Corrección de errores.</p> <p><i>De aplicación a todos los edificios de viviendas de nueva construcción y a los obtenidos de un proceso de rehabilitación integral cuyo uso principal sea vivienda. Desarrolla las obligaciones de los agentes definidos en la LOE, con respecto a su elaboración y transmisión.</i></p>

DISPOSICION	FECHA	BORM	CONTENIDO
VISADO Y CÉDULA DE HABITABILIDAD			
Decreto 21/1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas	14 MAR 1985	02 ABR 1985	<p>Convenio tipo de delegación en los Ayuntamientos de la Región del visado previo de habitabilidad de los proyectos de construcción de viviendas y alojamientos residenciales y de concesión de cédula de habitabilidad.</p> <p><i>Regula los Convenios entre la Consejería y los Ayuntamientos que acrediten disponer de medios.</i></p>
CUESTIONARIOS			
Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas	16 DIC 1987	31 DIC 1987	<p>Cuestionarios de edificación y vivienda.</p> <p><i>Cuestionarios que habrán de rellenar los promotores inmobiliarios y los técnicos responsables de las obras y que se remitirán a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas una vez cumplimentados.</i></p>
Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas	27 NOV 1989	16 DIC 1989	<p>Modificación de la Orden 16/12/1987, sobre cuestionarios de edificación y vivienda.</p> <p><i>Obliga al promotor o a los técnicos responsables de las obras, en su nombre, a cumplimentar y entregar a los Ayuntamientos el cuestionario del inicio de las obras que figura en el Anexo. Deberán entregarlo en el momento de solicitar la licencia.</i></p>
Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente	01 ABR 1993	22 ABR 1993	<p>Modificación de la Orden 27/11/1989, de modificación de la Orden 16/12/1987.</p> <p><i>Regulariza la gestión de la Estadística de Edificación y Vivienda, homogeneizando la recogida de información con la del resto del Estado.</i></p>
CONSUMIDORES			
Ley 4/1996, de la Presidencia Estatuto de los consumidores y usuarios	14 JUN 1996	25 JUN 1996	<p>Estatuto de los consumidores y usuarios.</p>